

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO

FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

**PROYECTO: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y LA
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE**

**META: MF-3 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E
IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS)**

PERIODO DE INFORME: JULIO- SEPTIEMBRE 2023

SECRETARÍA DE LAS MUJERES





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO 4

3. ACTIVIDADES REALIZADAS 4

4. RESULTADOS Y ALCANCES 6

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 6

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 6



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. INTRODUCCIÓN

El Estado de México es la entidad del país con mayor número de embarazos en mujeres menores de edad al contabilizar 9,893 casos en 2020; además, aproximadamente 10,000 mujeres menores de 18 años dieron a luz en la entidad en ese mismo año en mujeres de 10 a 17 años de edad (INEGI 2021).

En respuesta a este fenómeno, el Estado de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, realiza actividades para prevenir el embarazo en adolescentes y erradicar el embarazo infantil; motivo por el cual en el año 2022 esta Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), a través del proyecto FOBAM 2022 denominado “La educación sexual integral de la niñez y adolescencia, como medio para la erradicación del embarazo infantil y disminución de embarazo adolescente” ejecutó las metas MF-2 “Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 19 años” y MF-4 “Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales”.

Como resultado de tal ejercicio se identificaron algunas necesidades específicas relacionadas con la problemática. De esta forma, un grupo de niñas, niños y adolescentes de Temoaya expresaron mediante un foro que consideran que aún no se habla suficiente sobre salud sexual o derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia. Asimismo, agregaron que el conocimiento sobre salud sexual y reproductiva en jóvenes es superficial y no es alcanzable para todos los grupos importantes que tienen contacto con adolescentes a través de las instituciones, tales como el personal docente o educativo.

De la misma forma, en los foros realizados para el cumplimiento de las metas mencionadas, se detectó que la agenda de prevención del embarazo en adolescentes en el Estado de México tendría que partir del reconocimiento de aspectos como los siguientes: a) es primordial atender a los patrones y creencias culturales que se tienen alrededor de la adolescencia, toda vez que las acciones de prevención del embarazo en dicha población están marcadas por tales patrones culturales; b) las estrategias de políticas públicas deben tomar en cuenta la diversidad y complejidad de la población objetivo, a fin de proponer acciones que respondan a necesidades de grupos específicos; c) las medidas de



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

prevención del embarazo en adolescentes tendrían que considerar a las masculinidades involucradas; d) es deseable que las estrategias educativas sobre el tema en cuestión estén dirigidas también a padres, madres, personal educativo y personal de salud y d) las actividades de la agenda tendrían que planearse e implementarse mediante estrategias lúdicas y educativas, de forma que permitan reducir brechas con la población infantil y juvenil (INMUJERES y Secretaría de la Mujer, 2022).

En congruencia con lo anterior, el proyecto FOBAM 2023 del Estado de México busca implementar actividades que articulen a diversos grupos de población con las mencionadas necesidades que se identificaron en 2022. Es a partir de tal propuesta que el presente documento tiene como propósito informar sobre cuáles son las actividades en las que se ha avanzado para lograr los objetivos que define el proyecto de este año, así como los alcances de las estrategias definidas.

2. OBJETIVO

Describir el proceso de avance de las acciones realizadas para la MF-3. Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la educación integral en sexualidad (EIS) a fin de contribuir con la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes mediante acciones alineadas a la ENAPEA.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el mes de septiembre de 2023 en el Estado de México se llevó a cabo el cambio del ejecutivo estatal, en razón de ello los procesos administrativos para adjudicación y ejecución de la meta MF-3. Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la educación integral en sexualidad (EIS) han sufrido modificaciones y desfases en cuanto al cronograma de trabajo entregado a la federación. De esta manera, el reporte de las actividades sobre la meta MF-3 versan sobre las cuestiones relacionadas al anexo técnico.

En este sentido, la instancia encargada de aprobar dichos documentos para dar continuidad al proceso de adjudicación de la meta MF-3 es la Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres. Al respecto la Coordinación ha realizado cuatro observaciones a través de oficios, de las cuales resultaron las modificaciones que se describen a continuación.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

En la primera revisión se hicieron modificaciones acerca de: la integración de las actividades en una meta, la organización de información, el número y tipo de actividades que se realizarán en total para la meta y el cronograma de trabajo; asimismo, sobre los formatos que serán entregados de información al prestador/a del servicio por parte de la Secretaría de las Mujeres para la elaboración de informes, minutas, registros fotográficos y listas de asistencia, entre otras. También se agregaron cláusulas relativas a la forma en que las personas beneficiarias participarían en las actividades de la meta y se definieron algunos aspectos sobre la capacidad del participante.

En atención a las segundas observaciones se especificó el momento en el que la UIPPE entregará la información pertinente al prestador/a del servicio, así como que éste será quien realizará la convocatoria para las reuniones, talleres y acciones de las metas. Se especificaron el número de talleres que se llevarán a cabo, así como de participantes para cada taller y jornada. En la actividad 3.5 se definió la duración de las pláticas y las especificaciones para la incorporación de las temáticas principales y específicas. También se homologaron los tiempos de duración de las pláticas, se detalló la capacidad del prestador del servicio y se especificaron cuestiones del apartado de cartas de satisfacción y contrato.

Las modificaciones de las terceras observaciones se dieron en el sentido de sustituir la palabra proveedor/a por prestador/a del servicio, definir el número total de personas beneficiarias, especificar la temporalidad de la actividad 3.2 con respecto a la duración de cada jornada, definir el significado de IVE e ILE en la actividad 3.5, detallar cuestiones de la capacidad del prestador/a del servicio, especificar que la Coordinación Administrativa es la instancia que será la encargada de documentar las penas convencionales, modificar la forma de pago atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y cuestiones de eliminación de abreviaturas y redacción.

En cuanto a las cuartas observaciones se especificó la dependencia a la que pertenecen cada una de las unidades y áreas referidas en el documento, se agregó a la persona encargada de supervisar el contrato en la tabla de controles administrativos, se homologó la garantía solicitada de los servicios y se atendieron cuestiones de redacción.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Actualmente el anexo técnico de la meta MF-3 se encuentra en revisión y en espera de aprobación para continuar con los trámites administrativos para la licitación y adjudicación de la meta.

4. RESULTADOS Y ALCANCES

El resultado del proceso que se llevó a cabo en este periodo se enfocó primordialmente en la corrección de los documentos que establecen las bases para el desarrollo del proyecto.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres ha realizado revisiones minuciosas de los anexos técnicos, documentos que sirven de base para llevar a cabo las licitaciones y contrataciones de los servicios. Esto determina cambios y ajustes importantes en las fechas de inicio de la ejecución del proyecto.

Aunado a ello, el cambio en la titularidad del Ejecutivo Estatal, ha ocasionado un desfase importante, llevando a que no se cumpla con la programación que se había propuesto inicialmente.

Estos ajustes en los plazos para la realización del proyecto podrían incidir en la calidad de las actividades o en el resultado final de cada una de ellas. En este sentido, se recomienda que, una vez iniciado el proyecto, se tenga contacto continuo con el prestador/a del servicio, de manera que el acompañamiento pueda facilitar las actividades sin afectar la calidad de las mismas.

Por otro lado, también se sugiere fortalecer vínculos con otras instancias que participan en la ejecución del proyecto: actores estratégicos, como SIPINNA, o unidades administrativas de la Secretaría que dan seguimiento al proceso, como la Dirección General de Igualdad Sustantiva. Esta colaboración fortalecería las actividades.

Por último, también se propone contar con formatos y documentos que permitan registrar y sistematizar de manera rápida y útil las actividades y sus resultados.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Se recomienda fortalecer la comunicación institucional con la finalidad de seguir puntualmente las actividades planeadas y cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INMUJERES y Secretaría de la Mujer (2022). Informe sobre el foro y sus resultados, detallando cada uno de sus componentes. Medio de verificación en Meta MF-2 Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 14 años.

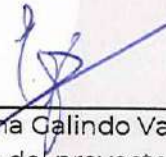
INEGI (2021). Características de los nacimientos registrados en México durante 2020. Comunicado de prensa Núm. 535/21. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/NamtosRegistrados2020.pdf>

Elaboró



Mtra. Mariana Georgina Osornio Fuentes
Coordinadora del proyecto FOBAM

Elaboró



Mtra. Edna Galindo Vargas
Seguimiento del proyecto FOBAM

Validó



Lcda. Sandra Valencia Flores
Responsable del Área de Recursos Federales

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

